

Quito, 25 de abril de 2011

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE SIETE MARES C. LTDA.

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2010.

La Administración ha presentado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

El Libro Talonario, Libro de Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan correctamente, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de **SIETE MARES C. LTDA.** y he verificado que son adecuados y cumplen con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan cifras razonables a la situación financiera de **SIETE MARES C. LTDA.** al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,



PATRICIA NOROÑA
COMISARIO
Registro No.170110500

